

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer plazas vacantes en los Cuerpos de Celadores y Maquinistas Sanitarios al servicio de la Sanidad Nacional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), que convocó concurso de méritos para la provisión de nueve plazas de Maquinistas Sanitarios y veintituna de Celadores Sanitarios al servicio de la Sanidad Nacional; esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso de méritos.

1. Aspirantes admitidos

1.1. Celadores Sanitarios:

Alonso Saavedra, Juan Francisco.
Alvarez Felipe, José Blas.
Antinolo Cañada, Joaquín.
Arques Marco, José.
Barriga Barrios, Angel.
Braza Peña, Rogelio.
Brito Hernández, Javier.
Cadarsó Piñeiro, María Dolores.
Canca Serrano, Juan.
Caparrós Rodríguez, José.
Chiner Marco, Juan Vicente.
Díaz García, José.
Fernández Andrade, Francisco.
Fernández González, Augusto.
García Durán, Pedro.
García Guerrero, Juan.
González Cayuela, Alfonso.
González González, María Jesús.
Granados Saralle, Ramón.
Játiva Sánchez, José Luis.
López Alvaro, Francisco José.
López Gallego, Rosario.
López González, Mariano.
Pérez Vega, Manuel Andrés.
Pradal Aguirre, Alberto.
Quesada Flores, Antonio.
Rivera Fernández, Concepción.
Rivera Fernández, María Rosario.
Salas López, Manuela.
Santos Martín Rodríguez, Carlos.
Vicente Pitte, Juan.
Zapata Gómez, José Manuel.

1.2. Maquinistas Sanitarios:

Amado López, José.
Braza Peña, Rogelio.
Haro Flores, Francisco.
López Alvaro, Francisco José.
López Flores, Pedro.
Martínez Fornet, Mariano.
Nebot Meseguer, José.
Salas López, Manuela.

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no haber abonado los derechos del concurso:

Celadores Sanitarios:

Gordillo Jiménez, José.
Jiménez Sarmiento, María Teresa.
Haro Flores, Francisco.
Martínez Fornet, Mariano.
Ojeda Pérez, María de los Angeles.
Ribas Planells, José.

Maquinistas Sanitarios:

Gordillo Jiménez, José.
Ribas Planells, José.

3. Incremento de plazas

De conformidad con las bases de la convocatoria, el incremento del número de plazas vacantes es de dos para los Maquinistas y de una para los Celadores Sanitarios.

4. Relación de Méritos

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes que hubieren omitido incluir en su documentación la relación de méritos a que se alude en el apartado 2.1.3. de la convocatoria completen dicho extremo con el apercibimiento de que quienes no lo hicieren serán considerados como carentes de ellos a los efectos del concurso de méritos.

El mismo plazo que se fija en el apartado anterior, tendrán los aspirantes para presentar cualquier reclamación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; así como para que, los aspirantes comprendidos en el apartado 2 de esta Resolución, completen debidamente su documentación o justifiquen el extremo correspondiente, pues de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca un curso de perfeccionamiento para funcionarios Técnico-administrativos de las Corporaciones Locales canarias.

De acuerdo con el plan de trabajo aprobado para el curso 1973/74, y de conformidad con la petición formulada, se publica nuevamente la convocatoria del curso de perfeccionamiento para funcionarios Técnico-administrativos de las Corporaciones Locales canarias, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto incrementar los conocimientos de los funcionarios de las Corporaciones Locales, así como también hacer posible el intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal entre los participantes.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios que figuren en las Escalas Técnico-Administrativas de Mancomunidades Interinsulares, Cabildos Insulares o Municipios de población superior a 8.000 habitantes del Archipiélago Canario, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local de las citadas, teniendo su cargo en propiedad.

b) Poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Profesor o Perito Mercantil, Bachiller Superior, Maestro, Graduado Superior en Institutos u Oficial del Ejército.

c) Contar, como mínimo, en la Administración Local, con dos años de servicios efectivos antes del comienzo del curso.

3.º Los aspirantes, cualquiera que sea su categoría personal, serán seleccionados teniendo en cuenta el tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración Local.

4.º El número de participantes en el curso vendrá determinado por las posibilidades docentes.

Si los solicitantes que reuniesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar nuevos cursos en las fechas que oportunamente se señalen.

5.º La asistencia al curso quedará condicionada a la obtención de la oportuna licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.º El curso que se convoca se desarrollará en dos períodos: El primero, en Santa Cruz de Tenerife, del 25 de febrero al 15 de marzo de 1974, y el segundo, en Las Palmas de Gran Canaria, del 22 de abril al 10 de mayo de 1974.

El régimen de trabajo será el horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final, para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los asistentes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

7.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º Los funcionarios admitidos definitivamente al curso habrán de abonar la cantidad de 815 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaria.